



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

800***Convocatoria pública vacantes juez de paz y sustituto***

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento número 3/95, de 7 de junio, de los jueces de paz, se procede a la convocatoria pública de las vacantes de juez de paz y de su sustituto.

Las personas interesadas pueden presentar sus solicitudes en el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOIB, indicando que reúnen los requisitos de capacidad y compatibilidad para el ejercicio del cargo.

Llucmajor, 15 de enero de 2015.

El Alcalde

Juan C. Jaime Mulet

